



APRUEBAN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR LAS TRES ÚLTIMAS GESTIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2015-SO-GRL-CR: 16/01/2015

Iquitos, 16 de enero del año 2015.

VISTO.-

El tema, Conformación de la Comisión Especial de Investigación para Investigar las tres últimas gestiones del Gobierno Regional de Loreto.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo I del T.P. del Reglamento Interno del Consejo, Regula la Organización y Funciones del Consejo Regional de Loreto, así también, de las comisiones ordinarias, de investigación y especiales y norma su procedimiento; según el artículo 4° de la misma norma, las comisiones son grupos de trabajo y están conformadas e integradas por los miembros del Consejo Regional. [...] El pleno del Consejo Regional, aprueba el cuadro de conformación de comisiones, dentro de los quince días hábiles posteriores a la instalación del periodo anual de sesiones en el mes de enero. [...] En la conformación de las comisiones se debe aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los consejeros en las mismas, se racionaliza de modo que ningún consejero pertenezca a más de seis comisiones ni menos de tres, entre ordinarias, de investigación y especiales.

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literales a) y f), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nros 27902, 28961, 28968 y 29053 y demás normas pertinentes, y sus modificatorias; artículos 01°, 04° y 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha Jueves 15 de enero, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. José Abelardo Quiñónes km. 1.5, segundo piso, del distrito de Belén y continuada el viernes 16 de enero de 2015, en el Salón de Actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto, sito en calle Ricardo Palma N° 113, tercer piso, del distrito de Iquitos, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, **acordó por mayoría lo siguiente:**

PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la **Comisión de Especial de Investigación**, con la finalidad de investigar las tres últimas gestiones del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que queda conformada de la forma siguiente:

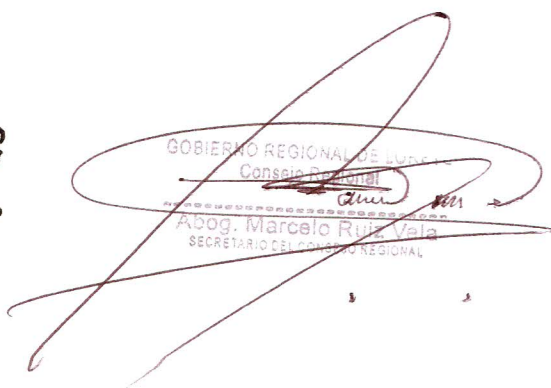
Comisión Especial de Investigación

Presidente : Javier Álava Florindez
Vicepresidente : Roberto Adrian Pérez López
Secretario : Edinson Guerrero Sánchez.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la transcripción del presente Acuerdo de Consejo Regional y publicar en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

Sr. JAVIER ÁLAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL